

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1219

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 393 de fecha 14.07.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que el pasado 19 de Junio, la cantidad de milímetros caídos de agua provocados por el frente de mal tiempo, afectó el sector de Pob. La laguna, el camino de acceso a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y costado oriente a By-pass, todos ubicados en la localidad de Los Lirios, lo cual fue necesario contar con máquina retroexcavadora y motoniveladora de tal manera de hacer zanjas para evacuación de las aguas lluvia, en forma urgente. Dicho trabajo significó un total de 6 horas de Retroexcavadora y 8 horas de Motoniveladora, lo que resulta un valor de \$ 302.260 iva incluido, presupuestado por la Empresa Constructora María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., RUT N° 76.049.798-3. Por lo expuesto solicita autorizar regularización de la contratación bajo la modalidad Trato Directo por Urgencia a través del portal www.mercadopublico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, de 6 horas de Retroexcavadora y 8 horas de Motoniveladora, por un monto total de \$ 302.260 iva incluido, a la Empresa Constructora María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., RUT N° 76.049.798-3, para realizar zanjas para evacuación de aguas lluvia en forma urgente en sector Pob. La Laguna, camino de acceso a Plata de Tratamiento de Agua Servidas y costado oriente By- pass, sector Los Lirios.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.004.036.001 "Conservación Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDALO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección de Obras (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Administración (1)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE